



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"

2
0
1
6

INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DIRECTORIO NACIONAL ASEMUCH PERIODO 2016

OFICINAS: CURICO Nº 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · · SANTIAGO

E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl



Santiago, 10 Abril de 2017

INFORME GESTION ADMINISTRATIVA ASEMUCH PERÍODO 2016

ANTECEDENTES CORPORATIVOS:

Nuestra Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, es la organización de más alto rango jerárquico e histórica de los trabajadores y trabajadoras Municipales de Chile, su existencia data desde 1946 y obtuvo su personalidad jurídica el 28 de octubre de 1947, en la Ciudad de Viña del Mar.

Tiene jurisdicción en todo el territorio Nacional, agrupando a más de 300 Asociaciones Comunes y 16 Federaciones Regionales a lo largo y ancho del país, representa a más de 70.000 trabajadores y trabajadoras Municipales de planta, contrata y honorarios, también considerados en nuestras luchas debido a sus precarias condiciones de trabajo.

En el ámbito Nacional se encuentra afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores CUT, siendo una de las organizaciones fundadoras el año 1953, donde se plantean los temas de los trabajadores y trabajadoras Municipales a través de esta Multisindical.

También nuestra Confederación, forma parte de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), que agrupa a más de 20 millones de trabajadores públicos en el mundo.

A su vez integra la Confederación de Trabajadores de Latinoamérica y ocupa actualmente la vicepresidencia de la Unión Latinoamericana de Trabajadores Municipales (ULATMUN) a través del presidente Nacional de ASEMUCH.

Nuestra Organización es reconocida Nacional e Internacionalmente, es la interlocutora válida y la más representativa de los FF.MM de Chile, frente a los gobiernos de turno, autoridades edilicias y parlamento, con grandes logros obtenidos a través de su historia sindicalista, siendo uno de los últimos, **el homologar los beneficios remuneratorios con el resto del sector público centralizado, proceso iniciado en 2012 culminado en enero de 2017, con la aplicación de la ley N° 20.922/16 de plantas Municipales, haciendo plena justicia en el tema remuneratorio, que ya, se encuentra en pleno funcionamiento.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

DIRECTORIO NACIONAL 2016-2018

El Directorio de la confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, la componen 15 dirigentes Nacionales elegidos por votación indirecta y es actualmente conducida en este periodo 2016-2018, por el siguiente Directorio Nacional, como consecuencia de las elecciones realizadas en la Ciudad de Tomé VIII Región del Biobío, el 06 de Mayo de 2016:

- **Presidente Nacional** : **Oscar Yáñez Pol**
- **Vicepresidente Nacional** : **Juan Camilo Bustamante**
- **Secretario General** : **Manuel Bravo Muñoz**
- **Tesorera Nacional** : **Lisetty Sotelo Canales**
- **Secretario de actas** : **Roberto Paredes Sandoval**
- **Pro tesorera Nacional** : **Ruth Oyarzún Zúñiga**
- **Director Nacional** : **Antonio Riquelme Carrillo**
- **Directora Nacional** : **Ruth Flores Chacón**
- **Director Nacional** : **Juan Carlos Alegría Barraza**
- **Director Nacional** : **Ramón Chanqueo Filumil**
- **Directora Nacional** : **Claudia Díaz Bahamonde**
- **Director Nacional** : **Wladimir Tapia Mandiola**
- **Director Nacional** : **Cristian Acevedo Varas**
- **Director Nacional** : **Roberto Martínez Martínez**
- **Director Nacional** : **Francisco Almendra Riquelme**



Vicepresidente Nacional
Sr. Juan Camilo Bustamante
Rancagua



Presidente Nacional
Sr. Oscar Yáñez Pol
Curicó



Secretario General
Sr. Manuel Bravo Muñoz
La Granja



Tesorera Nacional
Sra. Lisetty Sotelo Canales
Quilpué



Secretario de Actas
Sr. Roberto Paredes Sandoval
Temuco



Protesorera Nacional
Sra. Ruth Oyarzún Zúñiga
Ancud



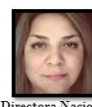
Director Nacional
Sr. Ramón Chanqueo Filumil
Temuco



Director Nacional
Sr. Juan Carlos Alegría Barraza
Coquimbo



Director Nacional
Sr. Francisco Almendra Riquelme
Quirihue



Directora Nacional
Sra. Claudia Díaz Bahamonde
Punta Arenas



Director Nacional
Sr. Roberto Martínez Martínez
Coronel



Director Nacional
Sr. Wladimir Tapia Mandiola
San Felipe



Director Nacional
Sr. Cristian Acevedo Varas
Rancagua



Director Nacional
Sr. Antonio Riquelme Carrillo
Temuco



Directora Nacional
Sra. Ruth Flores Chacón
Arica



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Junto a lo anterior, su misión principal ha sido mantener inalterable la estabilidad laboral y la carrera funcionaria de sus representados, resistiendo con firmeza los embates de los gobiernos de turno, que han pretendido privarnos de esta estabilidad, siendo el único gremio del sector público que la mantiene en plenitud e inalterable a lo largo de su historial sindical.

RECLAMO EN CONTRA DE ELECCIONES DEMOCRATICAS 2016:

Cabe señalar que respecto a este proceso eleccionario, se ensució presentándose un reclamo al 2º tribunal electoral de Santiago el día 17.05.2016, por la Dirigente ANA NAVARRO ARRIAGADA y un grupo de 10 dirigentes más, en contra de esta elección por “supuestas irregularidades y vicios”, acusando al Secretario General de estas supuestas irregularidades, con el agregado de denostaciones públicas usando medios electrónicos que circularon por todo el país, para desprestigiar a quienes supuestamente habrían cometido dichas faltas y que perjudicó en un momento dado las negociaciones con el gobierno, por la desconfianza lógica al manifestar la preocupación, en caso de una eventual repetición de la elección.

FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL SUPREMO:

A la fecha de cierre de este informe, con fecha 07 de marzo de 2017, el excelentísimo tribunal calificador de elecciones falló en contra de los reclamantes, ganando ASEMUCH en todas sus partes. Con ello se demuestra que no hubo VICIOS Y/O IRREGULARIDADES, corroborando la transparencia del acto electoral que considerando que el Tribunal Electoral, revisó toda documentación y contó la totalidad de los votos emitidos.

Lo anterior demostró legalmente que no hubo dolo ni malas intenciones en el proceso eleccionario, sino que falencias de la comisión electoral por su inexperiencia en el tema. No obstante lo anterior, la parte demandante acudió de recurso de reposición, el que fue rechazado íntegramente por el tribunal electoral por no aportar mayores antecedentes.

Pese a lo señalado precedentemente, la Sra. ANA NAVARRO ARRIAGADA y otros 10 dirigentes, presentaron un nuevo recurso de apelación al tribunal Calificador de Elecciones. Por cuanto el trabajo jurídico de la abogada defensora de ASEMUCH, debió seguir las instancias superiores, hasta ganar en todas sus partes ante el tribunal supremo, como ya se ha señalado. GANANDO LA DEFENSA DE ASEMUCH, ANTE TODAS LAS INSTANCIAS.

INFORME GESTION GLOBAL DEL DIRECTORIO NACIONAL 2016:

En conformidad a nuestras normas estatutarias y reglamentos que nos rigen, corresponde informar resumidamente las actividades, acciones y gestiones efectuadas por nuestra Organización Sindical, durante el ejercicio correspondiente al año 2016, en los aspectos administrativos y financieros y en diversos ámbitos en que desarrollamos nuestra labor sindical, abordando la temática que afecta a los funcionarios/as Municipales de Chile en los variados escenarios; planteando sus inquietudes, necesidades y aspiraciones, frente a los órganos superiores como: Gobierno Central, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Asociaciones de Municipalidades que representa a los Alcaldes y Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras **sumado a ello, el trabajo realizado por cada una de las comisiones temáticas, que llevan a efecto durante el año los 15 directores Nacionales de ASEMUCH y que más adelante se mencionarán.**



- **ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO NACIONAL**

El directorio Nacional sesionó en 9 oportunidades y 17 informales, durante el periodo señalado para priorizar y debatir los principales temas de interés Nacional de los funcionarios Municipales, realizó innumerables sesiones con parlamentarios en el Congreso y en terreno, con autoridades de Gobierno, Alcaldes etc. Principalmente en los de mayor relevancia de nuestra agenda salarial, materializada con el protocolo de acuerdo entre nuestra organización y el Gobierno el 14 de noviembre de 2014, cuyo proyecto de ley de plantas fue enviado el 19 de mayo de 2015 y **trasformado ya en la ley Nº 20.922, tras un arduo trabajo el 25 de mayo de 2016, dónde a la fecha los trabajadores y trabajadoras Municipales, reciben todos los beneficios ahí estipulados entre el Gobierno y ASEMUCH, quedando ahora, el desafío de elaborar las plantas ideales, en cada Municipio del país.**

A partir de la vigencia de citada ley ya en operación, se plantean nuevos desafíos para los comités bipartitos que deben elaborar las futuras **plantas Municipales, contar con trabajadores y trabajadoras dignamente remunerados, con asignación profesional y directivo jefatura y por ende entregar un servicio de calidad a la comunidad local que sirven en sus respectivos territorios.**

En tales aspectos será de gran relevancia la participación de las asociaciones de funcionarios de cada Municipio, quienes cumplirán un rol fundamental en negociar con sus respectivos Alcaldes una buena planta y así cumplir el objetivo final de mejorar las condiciones laborales y de vida de sus representados, resguardando los intereses y la carrera funcionaria, de los trabajadores/as Municipales de Chile.

- **HOMOLOGACIÓN PROGRAMAS MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN: (CUMPLIDOS)**

Cabe señalar que a partir del año 2016, se encuentra en plena operatividad, cumpliéndose en un 100% de lo acordado. Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por ejemplo, desde el 01 de enero de 2016, al cumplirse las metas en su rendimiento óptimo de llegar al 30.6 %, (incluido el componente base de un 15%) percibiendo el mismo porcentual del sector público centralizado y de esa forma **triplicar los ingresos** que por este concepto que se recibían al año 2013 y que hoy cerramos definitivamente esta odiosa discriminación el año 2016, con el esfuerzo y perseverancia de cada uno de los dirigentes de base, junto a sus asociados, en sus respectivas comunas.

De esa forma cabe recordar que los componentes de dicho beneficio quedan **DEFINITIVAMENTE** en la ley a partir del año 2016, conforme al siguiente esquema, toda vez que hay voces malintencionadas que han señalado que los PMG, se terminarían de otorgar.

“Los PMG, permanecerán por siempre en las remuneraciones del personal Municipal.” Y quedaron conformados de la siguiente manera:

Componente Base		15.0%	Sin cumplimiento de metas
Metas Institucionales		7.6%	Metas de Todo el municipio
Metas Colectivas		8.0%	Metas Por Direcciones
Total al anual a/c 2016		30.6%	V/S 10% pago al año 2013



- **ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL:**

Este tema merece un capítulo especial, toda vez que a partir de la ley N° 20.742 de 2014, La academia de Capacitación de la Subdere en conjunto con ASEMUCH, dirigido por la comisión de capacitación de ASEMUCH a cargo del director FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME y que preside ante la Subdere, el Presidente Nacional; OSCAR YAÑEZ POL, Desde su inicio se han realizado cuatro llamados a concurso para que los trabajadores y trabajadoras municipales obtengan títulos técnicos, profesionales, diplomados o postítulos, con financiamiento fiscal con la finalidad de mejorar las competencias laborales sin costo alguno para los beneficiarios, subsidiando además los gastos por concepto de locomoción y alimentación.

Dicho programa tiene por objetivo, llegar al año 2018 a becar a lo menos el 10% de los funcionarios que cumplan los requisitos, con una inversión de más de \$ 16.000 millones aproximadamente.

Durante el año 2016 resultaron beneficiado un número importante de funcionarios y funcionarias en diversos municipios del país, lo que ha ido potenciando año a año los resultados de becados para obtener estudios en las siguientes materias:

- **Títulos Profesionales**
- **Títulos Técnicos**
- **Diplomados y**
- **Postítulos**

Respecto a este importante logro, es dable señalar que se ha ido potenciando con la firma de convenios complementarios, con entidades de capacitación y Asociaciones de Municipalidades que representa a los Alcaldes y Alcaldesas, programas que son canalizados a través de las Asociaciones de Funcionarios y los Departamentos de Recursos Humanos de cada Municipio, con el apoyo técnico a través de la comisión de CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS LABORALES DE asemuch y con ello contribuir al engrandecimiento de la Gestión Municipal, contando con trabajadores y trabajadoras más eficientes y comprometidos con la comunidad local.

NEGOCIACIÓN REAJUSTE MESA DEL SECTOR PÚBLICO – CUT 2016-2017

- **PARTICIPACIÓN DE ASEMUCH**

Nuestra Confederación Nacional ASEMUCH como es tradicional, participa anualmente en esta mesa de negociaciones de los 15 gremios del sector público, Presididos por la Central Unitaria de Trabajadores, dónde se discute y/o acuerdan el reajuste y condiciones laborales de los más de 600.000 funcionarios públicos de la administración centralizada, descentralizada y Funcionarios Municipales del país. Entregado al Gobierno en el mes de Agosto de 2016.

Cabe destacar que en la historia de las negociaciones de reajuste entre esta mesa y el Gobierno, esta negociación ha sido una de las más nefastas de la MSP, por las artimañas usadas por el gobierno en no ceder nada para los trabajadores, a pesar de ser rechazada 2 veces por ambas cámaras y 1 veto presidencial también rechazado. Finalmente imponiendo un reajuste miserable bajo presión y chantaje político a los parlamentarios tanto de Gobierno como Oposición.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

• MARCO DEL DESARROLLO DE LA NEGOCIACION REAJUSTE 2016 – 2017

En el trabajo conjunto de los 15 gremios a través de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, participa del directorio nacional, representada por el presidente Nacional, Don Oscar Yáñez Pol, Subrogado por el Vicepresidente Don Juan Camilo Bustamante y/u ocasionalmente por el Secretario General Manuel Bravo Muñoz, quién participó permanentemente en la comisión que coordinó las movilizaciones nacionales en la CUT, conjuntamente con los otros 14 gremios de la MSP.

Dicho proceso 2016-2017, lamentablemente y al igual que el año anterior, terminó SIN ACUERDO ENTRE LOS TRABAJADORES y EL GOBIERNO, enviando este último el proyecto al parlamento con un 3.2 %, sin acuerdo de los trabajadores lucha que continuó en el Congreso Nacional, acompañado de sucesivos paros nacionales cerrándose finalmente en un 3.2% y un bono de término de \$ 114.000, **impuestos por la prepotencia y arrogancia del gobierno.**

Cabe señalar que dicho proyecto de reajuste en esta oportunidad, fue rechazado históricamente por ambas cámaras debido a la presión ejercida por las bases, debiendo hacer uso del veto presidencial la Presidenta de la república, el cual también se rechazó, terminando con la fuerza impositiva del gobierno a los parlamentarios, que traicionaron a los trabajadores al no mantener su consecuencia de los 3 rechazos anteriores.

Finalmente luego de una negociación con todos los partidos políticos, la presidenta de la república logró imponer su aprobación forzosamente en contra de los trabajadores, sin ceder ni una décima que mantuvo por 2 meses en 3.2% **cuya votación ASEMUCH envió en comunicado público de fecha 17 de noviembre de 2016 a fin de tenerlo presente en sus distritos y votar en consecuencia en las próximas elecciones parlamentarias.**

Con la prepotencia gubernamental y la inconsecuencia parlamentaria, no se cumplió el objetivo, pero si se cumplió férreamente la unión de los trabajadores y trabajadoras públicos, que no se dejaron amedrentar por las amenazas gubernamentales de descuentos y sumarios, fortaleciéndose el movimiento de los trabajadores públicos.

El petitorio realizado en la oportunidad y sus resultados, consiste en lo siguiente:

PETITORIO DE REAJUSTE Y CONDICIONES LABORALES **15 GREMIOS DEL SECTOR PÚBLICO 2016 – 2017**

I.- **REMUNERACIONES:** Se demandó un reajuste nominal de un 7.5 %

**Reajuste Otorgado = 3.2 % de las remuneraciones a/c del 01.12.2016 IMPUESTO POR EL GOBIERNO
SIN ACUERDO DE LOS/AS TRABAJADORES**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

INGRESOS MÍNIMOS POR ESTAMENTOS SOLICITADO POR MSP Y OTORGADOS POR GOB.

ESTAMENTOS	SOLICITADO	IMPUESTO GOB.
AUXILIARES	\$380.000	\$ 358.174
ADMINISTRATIVOS	\$ 420.000	\$ 398.613
TECNICOS	\$450.000	\$ 424.032

VALORES AGUINALDOS SOLICITADOS 2016 – 2017

BENEFICIOS	VALORES ALTO	VALORES BAJOS
AGUINALDO NAVIDAD	\$ 57.592	\$ 30.464
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 74.153	Sin corte
ESCOLARIDAD (a partir de los 2 años)	\$ 69.274	\$ 72.115
SUPLEMENTO ESCOLARIDAD	\$ 30.464	Corte 801.000
D.LEY Nº 249 ART.23 (Bienestar)	\$ 125.627	(otros gremios)
BONO DE VACACIONES	\$ 200.000	Sin corte
BONO TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN	\$ 300.000	Has. 2.400.000

AGUINALDOS Y BONOS OTORGADOS 2016-2017: (SIN ACUERDO) IMPUESTOS POR EL GOBIERNO

BENEFICIOS	VALORES
AGUINALDO NAVIDAD 2016	\$ 53.066 y \$ 28.070 corte \$ 709.046 líquidos
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2017	\$ 68.327 y \$ 47.430 (\$709.046 liq. Tope 2347989 b.
BONO ESCOLARIDAD (a partir de los 2 años)	\$ 66.448 (2 cuotas de \$ 33.224 (Marzo y Junio 2017)
SUPLEMENTO ESCOLARIDAD	\$ 28.070 (rem. liquidas bajo los \$ 709.046)
Aporte Bienestar DL 249	\$ 112.059 (S. Público)
BONO DE VACACIONES ENERO 2017	\$ 107.431 y \$ 75.202 (\$ 709.046 liq.) y 2347989 bru
BONO ESPECIAL NO IMPONIBLE	\$ 114.000 y \$ 35.000 (L.C. \$ 550.000 Liq.) Tope 2345.060 rem brutas (término negociación)

Cabe recalcar que dichos montos fueron impuestos y no acordados con los 15 gremios de la MSP, que tuvieron que paralizar funciones por más de 20 días, entre los meses de octubre y noviembre de 2016.



OTROS CONTENIDOS DEL PÈTITORIO DE LA MSP:

II.- UN ESTADO EMPLEADOR QUE GARANTICE TRABAJO DECENTE:

- Erradicación del Trabajo Precario en el Estado
- Estabilidad Laboral
- Carrera Funcionaria
- Traspaso del personal a contrata a la calidad jurídica de planta o titular
- Escala y estructura de remuneraciones trabajadoras/es Públicos.

III.- GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO:

- Un nuevo sistema Previsional Público, sin fines de lucro, solidario y de reparto
- Ampliación del Bono Post laboral e Incentivo al Retiro
- Seguro de Cesantía
- Cuidado infantil de cobertura universal
- Aportes de Bienestar

IV.- CONDICIONES DE TRABAJO:

- Asignación de nivel Superior
- Asignación de Zona y Zonas Extremas
- Viáticos
- Ampliación del Derecho a Colación de los/as funcionarios de los Servicios de Salud
- Política de autocuidado y entornos saludables

V.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Política de Compatibilización de Responsabilidades Familiares y Laborales
- Código de Buenas Prácticas Laborales
- Igualdad de Remuneraciones
- Planes de Igualdad de Oportunidades
- Fortalecimiento de Derechos Maternales

NOTA: Los petitorios señalados en los capítulos anteriores, quedaron acordados para ser abordados sectorialmente o en mesas de trabajo cuando sean transversales.



OTRAS ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO DURANTE 2016

- **ASAMBLEAS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES:**

Durante el año 2016 el 05 de mayo, se realizó la asamblea nacional ordinaria, desarrollada en la Ciudad de Tomé, VIII Región Biobío que trató especialmente el tema de la readecuación de las Plantas Municipales, a publicarse en el diario oficial en los próximos días de mayo de 2016. Habiéndose cumplido el mandato de 2015 al directorio Nacional en el sentido de **SEPARAR el capítulo del Incremento Previsional, quedando solo lo mas beneficioso para los trabajadores y trabajadoras Municipales, como lo fueron el incremento de uno y dos grados y las asignaciones profesional y Directivo Jefatura, QUE YA SON LEY DE LA REPÚBLICA y que se menciona en capítulo aparte, toda vez que sus beneficios se encuentran en plena vigencia.**

Mención especial merece el reclamo en contra de las correctas elecciones de asemuch en Tomé y que está informado detalladamente en párrafos anteriores, denunciando a quienes quisieron destruir la unidad del gremio.

Además de lo anterior, nuestra Confederación a través de sus dirigentes ha participado en diversas reuniones regionales, asambleas con los dirigentes de bases y seminarios nacionales en distintos puntos del país, entregando directamente la información y avances gremiales de actualidad, recibiendo, además, las inquietudes y aportes en terreno, obteniendo como resultado, el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte importante de nuestra estructura orgánica nacional.

- **GRAN LOGRO FRENTE AL GOBIERNO CENTRAL SOBRE PLANTAS MUNICIPALES:**

Durante el periodo señalado, el directorio ha participado en diversas reuniones y actividades tanto de trabajo técnico como protocolares con el Gobierno, representado este, por el Subsecretario Regional y Administrativo (SUBDERE) y las más altas autoridades gubernamentales.

De tal forma que, el día 25 de mayo de 2016, SE OBTIENE EL LOGRO HISTÓRICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS Municipales de Chile, con la publicación de la ley N° 20.922, tras una lucha de más de 20 años, luego de un protocolo firmado el 20.05.2014 y una serie de dificultades resueltas tanto con el Gobierno, como durante la tramitación parlamentaria, mientras aún era proyecto de ley.

- **BENEFICIOS YA SE ENCUENTRAN EN PLENA VIGENCIA:**

Asignación Profesional: A partir del 01 de enero del presente año (2017), los funcionarios y funcionarias que cumplen los requisitos establecidos en la ley y que pertenecen a los escalafones Directivo, Profesional y jefatura, se encuentran percibiendo en un 100% la asignación acordada con el Gobierno, estipendio que quedará permanente en sus remuneraciones a partir de la citada fecha y que será recibida por cada profesional que ingrese al servicio Municipal en adelante, como a su vez la asignación DIRECTIVO-JEFATURA.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

También cabe destacar que a partir del 01.01.2016, se está cancelando un grado adicional a quienes cumplieran los requisitos de 5 años de antigüedad al 01.01.2015 en el Municipio, entre los grados 10° al 20° de los estamentos, Auxiliar, Administrativos y Técnicos. Como a su vez, a partir del 01.01.2017, se está cumpliendo al 100%, con el segundo grado comprometido a los funcionarios entre los grados 15° al 20°.

A partir del año 2018 podrá cada Municipio materializar la readecuación de las plantas Municipales, para implementar las nuevas dotaciones de personal, acorde a la realidad de cada comuna.

En este contexto la labor de las Asociaciones de Funcionarios será fundamental, toda vez que deberán conformar este año los comités bipartitos, con representantes de los trabajadores/as y del Alcalde o alcaldesas.

- **LEY DE RETIRO VOLUNTARIO:**

Luego de un quiebre en las negociaciones con el Gobierno para obtener una nueva ley de retiro para los funcionarios y funcionarias Municipales, ASEMUCH, logró en 2016, reinstalar la mesa de negociaciones a través del Ministerio de Hacienda, una vez terminado el proceso de negociación de reajuste para el sector público, cuya propuesta del gobierno se entregará a la Confederación en el mes de marzo del presente año a fin de ser discutida por el directorio, consejo y asamblea nacional, encontrándose las bases realizando nuevas propuestas debido a lo mezquino que ofrece el gobierno.

- **ACTIVIDADES EN EL CONGRESO NACIONAL:**

Durante el periodo señalado, nuestra Confederación Nacional, ha extremado los esfuerzos desplazándose en innumerables ocasiones al Congreso Nacional para intervenir en el mejoramiento de diversas normas y proyectos de ley que dicen relación a temas de los funcionarios y funcionarias Municipales.

En efecto, hubo que recurrir en varias oportunidades a esta instancia para corregir las dificultades en la elaboración e interpretación de la ley de plantas Municipales N° 20.922, que finalmente con la voluntad política del gobierno, el parlamento y la fuerza de los trabajadores y trabajadoras Municipales, se resolvieron durante la tramitación parlamentaria.

La ley N° 20.971 sobre reajuste de remuneraciones del sector público, que dado lo ya informado no merece mayores comentarios, sino que llamar a estar unidos para luchas por un reajuste digno y decente este año 2017 , ley de retiro voluntario y todo lo concerniente a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Aparte de lo anterior, el directorio nacional a través de la Comisión Técnica, ha intervenido en diversos proyectos de ley realizando aportes en materias como; cambio del sistema Previsional, Sistema de Salud, Seguridad Social, Educación e Igualdad de oportunidades, la reciente ley de fuero maternal parental y elección de Intendentes entre otras y muchas otras materias que se han convertido en leyes.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

• ACTIVIDADES ANTE EL ORGANISMO CONTRALOR NACIONAL

Ante el órgano máximo Contralor de la República, hemos realizado un intenso trabajo, toda vez que lamentablemente siempre se producen arbitrariedades contra los dirigentes y funcionarios en general, por parte de las autoridades políticas de turno o jefaturas, que permitió la defensa oportuna de muchos dirigentes de base y trabajadores en general, encabezado por el presidente Nacional y la comisión de asuntos laborales y negociación.

Lo señalado, se ha materializado con diversas presentaciones escritas con fundamentos y asesoría en el ámbito jurídico a fin de cambiar el sentido de dictámenes abusivos, particularmente relacionados con interpretaciones erróneas y mal intencionadas con la interpretación de la ley de plantas N° 20.922 que vulneraban gravemente los derechos de los trabajadores y trabajadoras Municipales, haciéndonos también presente, en audiencias ya sea con el contralor general o los departamentos dependientes y contralorías regionales del citado organismo. Más aún posterior a un proceso electoral municipal, donde se cometieron diversos atropellos a los derechos laborales, en especial al personal a contrata y honorarios, los cuales felizmente fueron resueltos gracias a la constancia y perseverancia del directorio Nacional ante las más altas autoridades.

Frente a este organismo aparte de las actividades ya mencionadas, lo más relevante fue resolver las distorsiones en la interpretación de la ley N° 20.922, ya mencionadas, respecto a la cobertura y universo de beneficiarios, que posterior a una contundente presentación de ASEMUCH al Contralor General de la República, se nos dio la razón que estábamos en lo correcto de acuerdo al espíritu de la ley y zanjar definitivamente las injusticias y atropellos de autoridades comunales, quienes eventualmente negaron los beneficios a quienes les correspondían.

COMISIONES DE TRABAJO DE ASEMUCH

Las comisiones temáticas de trabajo de ASEMUCH, cumplen un importante rol, realizando durante el 2016 un gran trabajo, sesionando ante diversas instancias, materias de su competencia y escenarios al interior del directorio, con desplazamiento a Regiones y bases Comunales a fin de apoyar el trabajo en equipo, dónde se suman los 15 directores Nacionales en las áreas de trabajo que se señalan a continuación:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTES
ESTUDIOS TÉCNICOS	Sr. Juan Camilo Bustamante	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sr. Antonio Riquelme Carillo• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Francisco Almendra Riquelme

OFICINAS: CURICO N° 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · · SANTIAGO

E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

ASUNTOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN	Sr. Manuel Bravo Muñoz	<ul style="list-style-type: none">• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sr. Juan Camilo Bustamante• Sr. Juan Carlos Alegría Barraza• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	Sr. Ramón Chanqueo Filumil	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Francisco Almendra Riquelme• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
DEPORTE Y RECREACIÓN	Sr. Roberto Martínez Martínez	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sr. Roberto Paredes Sandoval• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Francisco Almendra Riquelme• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
HIGIENE Y SEGURIDAD	Sr. Cristian Acevedo Varas	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Francisco Almendra Riquelme• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
ASUNTOS DE LA MUJER	Sra. Ruth Flores Chacón	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sr. Juan Carlos Alegría Barraza• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Ruth Oyarzún Zuñiga• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GREMIAL	Sr. Francisco Almendra Riquelme	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Juan Camilo Bustamante• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Antonio Riquelme Carrillo• Sr. Ramón Chanqueo Filumil• Sr. Roberto Martínez Martínez
PREVISIÓN SOCIAL	Sr. Juan Carlos Alegría Barraza	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sra. Ruth Oyarzún Zuñiga

OFICINAS: CURICO Nº 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · · SANTIAGO

E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

		<ul style="list-style-type: none">• Sr. Wladimir Tapia Mandiola• Sr. Francisco Almendra Riquelme• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Antonio Riquelme Carrillo
BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	Sr. Wladimir Tapia Mandiola	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Manuel Bravo Muñoz• Sra. Lisetty Sotelo Canales• Sra. Claudia Díaz Bahamonde• Sr. Cristian Acevedo Varas• Sr. Francisco Almendra Riquelme

• COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS:

La comisión técnica cumple un rol fundamental en el apoyo al trabajo legislativo y diversos estudios con apoyo de profesionales y expertos en distintas materias y es presidida por el Vicepresidente Don JUAN CAMILO BUSTAMANTE.

En tal sentido esta comisión ha trabajado arduamente en todo proyecto ley relacionado con los temas municipales, laborales, previsionales y en leyes que se han materializado en el último año.

Entre los informes y actividades desarrolladas por la Comisión, podemos destacar:

A. LEYES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL, PERÍODO DICIEMBRE DE 2015 A ENERO DE 2017:

En materias de leyes publicadas, la Comisión desarrolló los informes pertinentes para que la Confederación Nacional fijara la posición sobre dichas materias, destacándose:

1. **LEY N° 20.883, Diario Oficial del 02/12/2015**, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 4,1% a contar del 01/12/2015, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.
2. **LEY N° 20.880, Diario Oficial del 05/01/2016**, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
3. **LEY N° 20.891, Diario Oficial del 22/01/2016**, perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que indica. Modifica Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.
4. **LEY N° 19.803, Diario Oficial del 27/04/2002**, establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal y **Ley N° 20.723, Diario Oficial del 30/01/2014**, modifica Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

5. **LEY N° 20.922**, Diario Oficial del 25/05/2016, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
6. **LEY N° 20.924**, Diario Oficial del 03/06/2016 otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican.
7. **LEY N° 20.935**, Diario Oficial 30/06/2016, reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
8. **LEY N° 20.949**, Diario Oficial del 17/09/2016, modifica el código del trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual.
9. **LEY N° 20.971**, Diario Oficial del 22/11/2016, concede aguinaldos y otros beneficios que indica para el sector público.
10. **LEY N° 20.975**, Diario Oficial del 23/11/2016, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público y concede otros beneficios que indica.
11. **LEY N° 20.983**, Diario Oficial del 30/12/2016, que declara feriado el día viernes 17 de septiembre, cada vez que el 18 y el 19 de septiembre de aquel año coincidan con sábado y domingo, respectivamente. Del mismo modo, al recaer el 1 de enero en día domingo, el lunes 2 siguiente será feriado.

B. INFORMES QUE REALIZÓ LA COMISIÓN TÉCNICA:

Fuera de los informes y documentos elaborados para hacer presente en la tramitación de los proyectos que se transformaron en Leyes de la República señalados anteriormente, la Comisión Técnica, elaboró los siguientes documentos e informes:

1. **En relación a la aplicación de la Ley N° 20.723**, que modificó la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública, la Comisión preparó una serie de documentos para presentarlos ante la Contraloría General de la República, con el objeto que el órgano de control emitiera pronunciamientos sobre la aplicación de esta norma legal que establece derechos para los trabajadores municipales. Así, se obtuvieron los siguientes dictámenes:
 - **N° 085686**, del 05/11/2014, Procede el pago, a todo evento, del componente base a que alude la letra c) del artículo 2°, de la Ley N° 19.803, a funcionarios municipales que indica.
 - **N° 097789**, del 17/12/2014, Solo el componente base a que alude la letra c) del artículo 2° de la Ley N° 19.803 debe ser pagado a todo evento al personal de planta y a contrata regido por la Ley N° 18.883, con prescindencia del cumplimiento del programa anual de mejoramiento y de las metas por área de trabajo.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- **N° 076102**, del 24/09/2015, Sobre la comparación entre las remuneraciones de las escalas municipal y única de sueldos, a que se refiere el artículo 9° ter de la Ley N° 19.803.
- **N° 016195**, del 01/03/2016, Precisa y complementa el dictamen N° 76.102, de 2015, sobre comparación entre las remuneraciones de las escalas municipal y única de sueldos a que se refiere el artículo 9° ter de la Ley N° 19.803, pronunciándose respecto de las solicitudes de reconsideración que indica.
- **N° 028001**, del 14/04/2016, Los emolumentos correspondientes a un cargo municipal de la planta de jefaturas, deben cotejarse con los equivalentes a una plaza del estamento de directivos con asignación profesional de la escala única de sueldos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 9° ter de la Ley N° 19.803.
- **N° 077646**, del 21/10/2016, Emite pronunciamiento sobre diversas consultas en relación con la aplicación de los dictámenes N°s. 73.102, de 2015, y 16.195, de 2016, relativos a la comparación entre las remuneraciones de las escalas municipal y única de sueldos a que se refiere el artículo 9° ter de la Ley N° 19.803.

Respecto a esta ley, a pesar de los dictámenes de la Contraloría General, aún persisten problema en la aplicación del artículo 9° ter de la Ley N° 19.803 sobre asignación de mejoramiento de la gestión municipal, ya que existen funcionarios de las plantas técnicas a quienes por efectos de la comparación, se les paga un porcentaje menor de los PMGM, la Confederación Nacional de Empleados Municipales de Chile, ASEMUCH, como organización representativa de los funcionarios municipales, deberá solicitar al Gobierno y al Parlamento, una iniciativa legal que permita dar solución definitiva es este problema. La Comisión tiene elaborado el documento respectivo.

2. Respecto a la Ley N° 20.922, que fortalece la gestión y la profesionalización del personal municipal e introduce otras modificaciones legales, la Comisión elaboró una serie de documentos con argumentos técnicos y legales, presentados ante la Contraloría General de la República, con el objeto que el órgano de control reconsiderara o aclarara dictámenes emitidos y se pronunciara sobre otras materias contenidas en la ley que establece derechos para los funcionarios. En esta materia se obtuvieron los siguientes dictámenes:

- **N° 063201**, del 26/08/2016, emite pronunciamiento sobre diversos preceptos de la Ley N° 20.922, relativos a funcionarios municipales, reconsiderado parcialmente por dictamen 84.400/2016, sobre la asignación directivo-jefatura a jueces de policía local y alcaldes, sobre aumento de grado previsto en los artículos primero, segundo y tercero transitorios de la ley y sobre situación del personal a contrata que ha experimentado cambios en las condiciones de sus vinculaciones con el municipio de manera previa a la data en que se disponga el aumento de grado.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- **N° 084400**, del 22/11/2016, Reconsidera parcialmente el dictamen N° 63.201, de 2016, de este origen, en el sentido que los funcionarios municipales a contrata a quienes se otorgue el aumento de grado que establece el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.922, a través del respectivo acto administrativo, accederán a aquel a partir de las mismas fechas previstas por esa preceptiva para el personal titular.
 - **N° 084551**, del 23/11/2016, Se pronuncia acerca del alcance de la expresión "en la respectiva planta" empleado por los artículos primero, segundo y tercero transitorios de la Ley N° 20.922, y sobre la facultad otorgada por esta última disposición al alcalde en relación con el personal a contrata.
 - **N° 085677**, del 28/11/2016, Resulta procedente el pago de la asignación profesional contemplada en el artículo 1° de la Ley N° 20.922, a los funcionarios de los juzgados de policía local -excluidas las magistraturas de dichos órganos-, en la medida que cumplan con los requisitos para ello.
 - **N° 090032 y N° 090071**, ambos del 15/12/2016, Cómputo de los cinco años de desempeño requeridos para tener derecho a los aumentos de grado contemplados en los artículos primero y segundo transitorios de la Ley N° 20.922, debe efectuarse desde el 1 de enero de 2015, contados hacia atrás.
 - **N° 093757, del 29/12/2016**, Incremento de grado previsto en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.922 beneficia a quienes tengan la calidad de personal titular de planta a la fecha de publicación de dicho texto legal.
- 3. En materia de proyecto de ley sobre retiro voluntario**, la Comisión, ha realizado una serie de tareas tendientes a fortalecer con antecedentes técnicos y políticos el proceso de negociación con el Ejecutivo por parte de Asemuch, destacamos:
- Recopilación de todas las leyes que otorgan a funcionarios municipales bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional y confección de un cuadro comparativo sobre estas normas.
 - Elaboración del documento “Criterios Generales para un nuevo mecanismo de incentivo al retiro voluntario”, para los efectos de iniciar la negociación con el Gobierno.
 - Recopilación de datos e información sobre el número de funcionarios y funcionarias a nivel país que pueden acceder a los beneficios de la ley: los cumplan los requisitos entre la fecha de vigencia y término de la ley; los que no hicieron uso de leyes anteriores; los que cumplen requisitos y no hubo ley vigente; los rezagados, etc. Esto permitirá saber el número de cupos que se requieren para implementar una nueva ley.
 - En la actualidad, a marzo de 2016, con la información que se requirió a las bases del país, la Comisión elaborará la propuesta de la organización a la propuesta inicial formulada por el Gobierno.



4. **Sobre la Negociación de la Mesa del Sector Público**, la Comisión elaboró la propuesta sobre el petitorio de reajuste y otros beneficios a fin de plantearlos en el seno de la Mesa del Sector Público, coordinada por la Central Unitaria Trabajadores, CUT y a fin de consensuar el pliego de peticiones a entregar al Gobierno y luego negociar el contenido del proyecto de ley sobre reajuste sector público.

Miembros de la comisión participaron activamente en todo el proceso de negociación con el Ejecutivo y el Parlamento.

5. **Apoyo a otras Comisiones de Asemuch, a Federaciones Regionales y a Asociaciones Comunes:** miembros de la comisión permanentemente están brindando apoyo a las diversas Comisiones de la organización nacional; apoyan en los seminarios de capacitación como relatores y asesorías y brindan colaboración a dirigentes y funcionarios que lo requieran en materias de leyes, derechos funcionarios, etc.

• COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN Y ASUNTOS LABORALES:

La comisión de Negociación y Asuntos Laborales, tiene por misión y objetivo principal apoyar el trabajo de la Organización Nacional en los aspectos de negociación y mediación de conflictos locales y es presidida por Don MANUEL BRAVO MUÑOZ, Secretario General de ASEMUCH.

Participación e ideas en el proceso de construcción de petitorio de reajuste del sector público y municipal en los temas económicos, laborales, previsionales, de retiro voluntario e igualdad de oportunidades, entre otros.

Durante el periodo 2016 ha intervenido en todos los procesos y temas relevantes, realizando un trabajo silencioso, pero efectivo en el lobby con autoridades y ayudando a la solución de conflictos locales como; persecución de dirigentes y funcionarios que se les han vulnerado sus derechos fundamentales. Esclarecimientos de casos interpretativos de la ley N° 20.922 de plantas.

Gestionando entrevistas con autoridades contraloras, especialmente con el Contralor General de la República con el Directorio, elaborando recursos de reconsideración, por vicios de legalidad o malos procedimientos administrativos, persecución de funcionarios y dirigentes de base, acompañando a los afectados a entrevistas en las diversas divisiones de Control de la Contraloría General y mediar en la solución de los problemas locales con Alcaldes, Concejales, Jefes de Servicios y contralores regionales, como comunales.

Participación en todos los procesos de negociación y actividades que lleva a efecto la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, entre muchas otras labores que realiza esta comisión.

Para el presente año esta comisión tiene como desafío los siguientes ejes fundamentales.

- 1.- Ley de retiro justa y decente para los funcionarios Municipales
- 2.- Cambio de sistema previsional (NO + AFP)
- 3.- Retomar el incremento previsional
- 4.- Dar la lucha por reajuste de remuneraciones dignas 2017



• COMISIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GREMIAL:

Esta comisión se debe ocupar de la formación de los(as) funcionarios(as) municipales de las Asociaciones de Base integrantes de ASEMUCH CHILE en lo relativo a materias sindicales, contribuyendo de esa manera al fortalecimiento de la organización a través de la integración de temáticas con perspectivas de igualdad de oportunidades. Presidida por el Director Nacional SEÑOR FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME.

DESAFÍOS DE ESTA COMISIÓN:

- Mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización, a través del empoderamiento, tanto de sus dirigentes(as) nacionales como de base, de las materias propiamente sindicales y laborales
- Realizar talleres y entregar material de capacitación para apoyar la formación de nuevos(as) dirigentes(as).
- Desarrollar un ciclo de Seminarios de Capacitación sobre temáticas emergentes y permanentes en nuestro sector.
- Servir como fuente de información del Comité Ejecutivo en los problemas que requieran estudios en coordinación con otros organismos.
- Tener un registro de los/as funcionarios/as afiliados/as que asisten a los cursos que la Confederación imparte para informar al Directorio Nacional, sobre los alcances, objetivos y evaluación de cada capacitación.

CAPACITACIÓN:

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile se ha transformado, de ser solo un instrumento de defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras del sector municipal, a un mecanismo de estudio y apoyo a la capacitación, lo que ha permitido elevar el grado de capacidad creativa de sus socios y socias, por lo tanto, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo. En este sentido, la capacitación gremial, implementa y promueve nuestra ideología sindical, basada en la auténtica representatividad y liderazgo, y se imparte a todos los trabajadores y trabajadoras municipales de nuestro país.

FORMACIÓN GREMIAL:

Para llevar a cabo los cambios sociales y laborales que le permitirán a nuestros(as) colegas satisfacer sus necesidades y lograr sus aspiraciones, es importante que ellos(as) adquieran las herramientas para la lucha, es decir, los conocimientos en las áreas: sindicales, técnicas y administrativas que le reducirán tiempo y esfuerzos para la superación de sus condiciones actuales de vida como grupo y como individuo, he ahí el objetivo de nuestra Educación Sindical

1.- SEMINARIOS DE CAPACITACION:

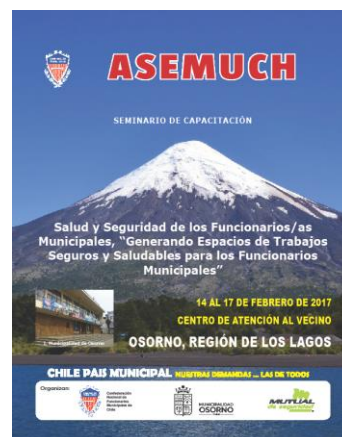
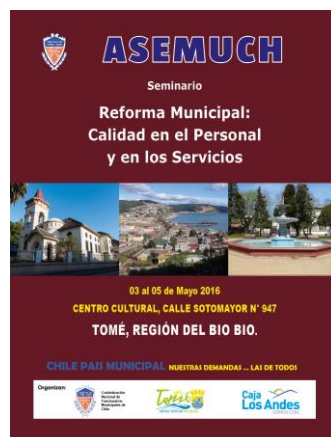
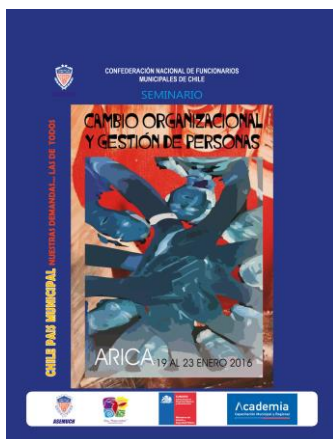
Durante este periodo se organizaron y realizaron 5 (cinco) seminarios:



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

1. **Cambio organizacional y Gestión de personas**, en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, entre el 19 al 23 de Enero de 2016.
2. **Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**, en la Ciudad de Tomé, Región del Bio Bio, entre el 03 al 05 de Mayo de 2016.
3. **Implementación política de recursos humanos, en los municipios y primer encuentro Nacional de Comités de Bienestar**, en la ciudad de Graneros, Región Libertador Bernardo O’Higgins, entre 06 al 09 de septiembre de 2016.
4. **Fijación y Modificación de la Planta de Personal Municipal**, en la ciudad de Chillan, Región del Biobío, entre el 24 y 27 Enero 2017.
5. **Salud y Seguridad de los Funcionarios(as) Municipales**, en la ciudad de Osorno, Región de los Lagos, entre el 14 y 17 Febrero 2017.

A partir de la realización de los eventos citados se establece una modalidad de invitar como relatores a colegas quienes con su expertiz desarrollan una dinámica diferente de participación de los asistentes y permiten generar una red de apoyo para profundizar los temas mediante Talleres que se realizaron con posterioridad a los Seminarios.





CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

2.- PROGRAMA ESTRATEGICO ASEMUCH 2017 – 2021

De acuerdo a lo establecido en las reuniones de Directorio Nacional de fechas 18 octubre 2016 (Santiago), 30 noviembre 2016 (Santiago) y 24 enero 2017 (Chillan). Sumado al trabajo específico desarrollado por esta Comisión los días 01 diciembre 2016 y 14 marzo 2017, se entregó el Programa Estratégico de acción de nuestra Confederación para el periodo 2017 – 2021, el cual fue aprobado en reunión de Directorio Nacional realizado en Santiago el día 17 marzo 2017.

Contiene Visión, Misión, 3 lineamientos estratégicos y 44 iniciativas de acción que deben ser priorizadas por la Asamblea Nacional en el Congreso Ideológico – Programático.

3.- CONGRESO IDEOLOGICO – PROGRAMATICO

Esta Comisión está organizando, junto a la Comisión de Previsión Social este evento que se realizara entre los días 23 a 26 de mayo 2017, en la comuna de El Tabo, Centro Vacacional de la Caja de Compensación La Araucana.

4.- CONVENIOS DE COLABORACION

En este periodo se actualizaron los Convenios de Colaboración con la ACHM, Centro de Formación Técnica CENCO y se gestionó un convenio con la Mutual de Seguridad.

5.- CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES

Se ha desarrollado una activa participación en el Proyecto desarrollado en conjunto entre CHILEVALORA y la Academia de Capacitación Municipal y Regional de SUBDERE para lograr la actualización de 23 perfiles de

Competencias Laborales y el levantamiento de 8 nuevos. Con ello se facilitara la postulación a nuevos cargos en las futura planta de personal y permitirá acreditar una Asignación de Especialidad para los colegas que no poseen título técnico.

• COMISION DE DEPORTES CULTURA Y RECREACIÓN

Esta comisión tiene como objetivo contribuir a estrechar los lazos entre los funcionarios de todo el país, a través de la realización de actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, poniendo énfasis principalmente, en el rescate de nuestras tradiciones. Presidida por el Director Nacional SEÑOR ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Es así, que esta comisión mandatada para el periodo 2016-2018, como grandes lineamientos podemos nombrar los siguientes:



1. Rescatar las tradiciones de nuestro pueblo fomentando entre los funcionarios municipales, actividades de índole regional y nacional.
2. Promover las distintas ramas del deporte entre los funcionarios, como medidas saludables y de sano esparcimiento.
3. Generar mediante recursos tecnológicos el conocimiento de las artes y la cultura, tomando como principal soporte nuestra página web, además de promover la recreación de los funcionarios vía online.

Nuestra Confederación Nacional, a través de su comisión de Cultura, Deportes y Recreación, desde hace más de diez años que viene realizando dos eventos ancla a nivel nacional, a saber;

CAMPEONATO BABY FUTBOL

El viernes 22 de enero 2016 a las 20:30 hrs. la comisión de Deporte y Recreación, Presidida en ese entonces por el **Director Nacional Sr. Roberto Paredes Sandoval**, actual Secretario de Actas, en el Gimnasio Municipal Epicentro 1 "Augusto Zuberi Rubio", de la Ciudad de Arica, se realizó la Ceremonia de Clausura del **Primer Campeonato Nacional de Baby Fútbol Damas "LUIS CIFUENTES PACHECO"** y el **XVII Campeonato Nacional de Baby Fútbol Varones para Funcionarios Municipales de Chile "WASHINGTON TRONCOSO GAETE"**, con la participación de 3 delegaciones de damas y 14 de varones representantes de norte a sur.

En esta oportunidad resultaron victoriosas las siguientes delegaciones:

Equipos ganadores versión Damas

1. Campeonas Primer Lugar 2016: **Chiguayante**
2. Segundo Lugar: **Linares**
3. Tercer Lugar: **Arica.**

Los tres equipos quedan automáticamente clasificados para el II Campeonato Nacional de Damas para el año siguiente.

Destacamos a:

1. **Goleadora: Sra. Scarlett Suazo de Chiguayante**
2. **Arquera o Valla menos batida: Sra. Carolina Paulsen de Linares**
3. **Jugadora Fair Play: Sra. Valeria Rojas de Arica.**

Por su parte los equipos ganadores en la versión varones son:

1. Primer Lugar y Campeón 2016: **Arica**
2. Segundo Lugar: **Ovalle**
3. Tercer Lugar: **Yerbas Buenas**
4. Cuarto Lugar: **Ercilla.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Destacamos a:

1. **Goleador: Sr. Sandro Norambuena Ríos de Yerbas Buenas**
2. **Arquero o Valla menos batida: Sr. Marcos Guerrero Veliz de Arica**
3. **Jugador Fair Play: Sr. Sandro Norambuena Ríos de Yerbas Buenas.**

En consecuencia por sexta vez consecutiva Arica 1, resulta campeón de nuestro Campeonato Nacional de Baby Fútbol Varones, nuestra sinceras Felicitaciones para ellos!

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile felicita a la Comisión de Deporte de ASEMUCH y a la Municipalidad de Arica por el desarrollo de este evento deportivo y agradece el esfuerzo y dedicación para que resultara exitoso este importante evento.

CAMPEONATO DE CUECA A NIVEL NACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES A REALIZARSE EN SEPTIEMBRE DE CADA AÑO:

Para el año 2016 no fue posible realizarlo, ya que la lucha gremial por las modificaciones a la ley 20.922 que malinterpretó la Subdere y la Contraloría General de la República, no dejaron los espacios suficientes para planificar el evento. Por otra parte la delicada situación financiera por la que atravesaba ASEMUCH en ese momento, el petitorio del reajuste para el sector público que comenzó en agosto de ese año, la decisión ejecutiva del presidente de no solicitar apoyo a cajas de compensación y /o mutuales por motivos de transparencia gremial, no hacían más que contraponerse a este objetivo, además a quienes correspondía organizar a nivel local, comunicaron que por problemas económicos tampoco podrían hacerse cargo.

Se intentó buscar financiamiento externo a nivel gubernamental, sin embargo por problemas administrativos ajenos a esta comisión, el Estado Chileno se vio imposibilitado de aportar.

Por lo anterior se llevó el proyecto a la empresa privada (Colbún S. A.) quienes a poco andar, también desearon la idea de aportar.

Existe documentación formal en poder de esta comisión que avala cada una de las expresiones aquí vertidas.

• COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:

A esta comisión le compete una de las labores más relevantes de la Confederación, que es crear, mejorar y agilizar los mecanismos que permitan mantener informadas a las asociaciones bases de las actividades gremiales y sindicales desarrolladas por nuestra organización. De igual forma su función esencial es informar los trabajos, avances y esfuerzos que realiza el directorio nacional para representar a la organización y a sus organizaciones de bases en las diversas acciones, actividades, demandas y quehacer sindical y gremial. Durante éste período 2016 – 2018, su encargado es el Director Nacional SR. RAMÓN CHANQUEO FILUMIL.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Durante este año de gestión la comisión ha acompañado al Directorio Nacional en las diversas actividades que se han desarrollado para colocar en vigencia la nueva Ley 20.922 que **MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, promulgada el 16 de mayo de 2016. Asimismo, ha difundido los diversos seminarios que le ha correspondido organizar a la Confederación. La Comisión de Difusión y Comunicación ha trabajado mancomunadamente con la Comisión Capacitación y Formación Gremial para los efectos de hacer llegar de manera oportuna la información.

Conscientes del rol fundamental que tiene la comunicación en el desarrollo institucional de nuestra organización gremial se han ido dando algunos pasos para concretizar un mejoramiento de nuestras herramientas comunicacionales destinadas a mantener informada a nuestros asociados que son nuestra principal misión. De esta forma, hemos sostenido reuniones de trabajo para evaluar la calidad de esta función y buscar mejorar incorporando nuevos elementos en dicha dirección.

En la última sesión de trabajo hemos acordado, en conjunto, con el master web, Sr. Alvaro Pardow Weber, rediseñar el sitio web de la Confederación debido a múltiples observaciones que nos han hecho llegar nuestros socios usuarios del sitio y también por la necesaria actualización técnica de ésta herramienta comunicacional que ya ha completado un ciclo. Se ha acordado renovar éste espacio comunicacional, mejorar su imagen y diseño. Como así mismo modernizar sus servicios.

En esta función de fundamental importancia, hemos recibido muy buenos aportes, e ideas que pretendemos implementarlas en la medida que nos permitan nuestros recursos. Están en carpeta la búsqueda de algunos medios que nos permitan contar con elementos de difusión simultánea a través de la web. Algunos de nuestros asociados que tienen experiencia y manejan estas herramientas han ofrecido su colaboración. Esperamos, una vez que realicemos nuestro Congreso Programático, iniciar gestiones definitivas para la implementación y puesta en marcha de estas sugerencias.

En las sesiones y conversaciones de trabajo, hemos contado con la participación de algunos asociados de base de nuestras asociaciones afiliadas a quienes agradecemos desde esta tribuna.

• COMISIÓN DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

La comisión de igualdad de oportunidades, cumple a cabalidad su rol de potenciar e integrar a las mujeres y al género a la actividad sindical, en el ámbito Comunal, Regional, Nacional e Internacional, lo preside en la actualidad la Directora Nacional Sra. RUTH FLORES CHACÓN.

Esta Comisión que inicialmente se llamó sólo Comisión de la Mujer, y que por el año 1999, se dio inicio a este trabajo con el fin de lograr mayor participación de mujeres como dirigentas comunales, regionales y nacionales, cuyo proceso se realizó a través de 3 Encuentros Nacionales, en Arica, Iquique y Valparaíso, posteriormente, gracias a proyectos postulados a través de la Internacional de Servicios Públicos, ISP, se logró realizar capacitaciones en regiones, teniendo como resultado estadístico el aumento de dirigentas en los niveles comunales y regionales, quedando aún por alcanzar mayor representación de mujeres en el Directorio Nacional.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Posteriormente a ello, las Comisiones en los diferentes periodos fueron avanzando en este trabajo y se concluyó que era necesario, que esta Comisión incluyera la equidad de género, desde entonces que se efectuaron capacitaciones dirigidas a compañeros y compañeras, instruyéndolos acerca de los mecanismos de género, que hoy el avance debe ser más allá de la igualdad de oportunidades, se debe avanzar en la igualdad de derechos.

La transversalidad de género, es un tema que hoy se viene poco a poco instalando en la políticas públicas, en nuestra políticas de recursos humanos, en capacitaciones, tenemos ejemplo en Municipios donde la Equidad de Género, se formuló como meta de PMG y así se ha ido incluyendo diversas participaciones con el fin de producir el cambio social, en la búsqueda de una sociedad más equitativa para hombres y mujeres.

En la Actualidad esta Comisión ha buscado apoyo para este trabajo a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por la Subdirectora Nacional Sra. María Luisa España Le-Feuvre, servicio con el que próximamente ASEMUCH firmará un convenio de colaboración, para llegar a Regiones con capacitaciones sobre Equidad de Género, Innovación Organizacional, Brechas de Género, Tecnologías de Apoyo, Estrategias, Ley de cuotas, etc.

Como parte del programa a ejecutar durante el año 2017, durante los días 3 y 4 de Abril último, integrantes de la Comisión participaron en el Seminario denominado “Transversalización de las Políticas de Género en la Gestión Municipal”, realizado en el Hotel Fundador de la ciudad de Santiago, oportunidad en donde hubo interesantes temas Expuestos, como por ejemplo de la Sras. Directora y Subdirectora del Servicio, de profesor y académicos de la USACH y PNUD.

Algunos de los importantes temas expuestos en dicha oportunidad, será parte de un seminario nacional que asemuch realizará en el mes de Junio próximo, el cual será dirigido no tan solo para dirigentes (as), sino para los funcionarios y funcionarias municipales que se interesen en ello, y motivar la participación de compañeras tras la búsqueda de mayor representación de mujeres en el gremio, de tal forma de potenciar el liderazgo igualitario a través de los diferentes niveles de toma de decisiones.

• COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Esta Comisión tiene como principal misión capacitar permanentemente a nuestros dirigentes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, de Asociaciones Base, a los Dirigentes de Federaciones y Funcionarios en general, con el propósito de bajar la tasa de accidentabilidad y que todo el aprendizaje se traduzca en una mejor gestión Municipal mejorando las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras Municipales. Presidido por el Director Nacional Sr. CRISTIAN ACEVEDO VARAS.

Objetivo de Norma Técnica y Protocolo de Vigilancia

Prevenir trastornos musculo esqueléticos que derivan o se agravan por efectos de factores de riesgo relacionados con las condiciones de trabajo y la calidad del empleo; y velar porque todas las actividades laborales se realicen sin deterioro para la salud y calidad de vida de las personas.



Responsabilidades del Empleador

Dar cumplimiento a DS N° 594:

- ✓ Difundir la Norma TMERT-EESS a sus trabajadores
- ✓ Evaluar con “Lista de Chequeo Inicial del MINSAL” el riesgo en tareas (Art. 110 a.1).
- ✓ Implementar medidas de control en tareas rojas (Art. 110 a.2).
- ✓ Capacitar a los trabajadores respecto a los riesgos a que están expuesto
- ✓ y medidas preventivas y métodos adecuados e trabajo (Art. 110 a.3).

Responsabilidad del Organismo Administrador Ley N° 16.744

- ✓ Difusión de norma técnica a empresas.
- ✓ Capacitación empresas.
- ✓ Evaluación de tareas rojas, con otros métodos más profundos, cuando el riesgo no sea posible de mitigar con medidas simples de control.
- ✓ Asesorar en análisis y determinación de medidas correctiva.
- ✓ Ingreso de trabajadores de tareas rojas no mitigadas al programa de vigilancia.

¿Cuáles son las funciones del Comité Paritario?

Es una obligación legal que se conforme un Comité Paritario en cualquier lugar de trabajo con más de 25 personas. El artículo 66 de la Ley N° 16.744, en relación con el artículo 24 del D.S. N° 54 del año 1968, creado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que las funciones de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad son las siguientes:

- ✓ Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- ✓ Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- ✓ Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- ✓ Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable.
- ✓ Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
- ✓ Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- ✓ Promover la realización de cursos destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir con esa finalidad. También pueden realizarse en la misma empresa bajo el control y dirección de dichos organismos.



TRABAJOS REALIZADOS

ACHS

El día 26 de junio de 2016 los Directores Nacionales Wladimir Tapia M., Francisco Almendra R., Ramón Chanqueo F. y Cristian Acevedo V., sostuvimos reunión con ACHS.

En la presente reunión se dieron matices y rumbos del trabajo esperado en los próximos años a nivel nacional, regional y local en conjunto con ASEMUCH Chile de manera de fortalecer y capacitar los Comités Paritarios de los Municipios de Chile y encontrar la posibilidad de aporte profesional, técnico, infraestructura y económicos de manera que en conjunto podamos realizar la labor de acuerdo a la Ley 16.744.

Posterior a la primera reunión señalada y de acuerdo al trabajo realizado con Don Francisco Almendra R. Presidente Comisión de Educación y Formación Gremial, logramos tener un aporte al financiamiento por parte de ACHS de \$1.200.000 para el seminario denominado **Implementación Política de Recursos Humanos en los Municipios y Primer Encuentro Nacional de Comités de Bienestar**, realizado entre los días 06 al 09 de septiembre de 2016 en la Comuna de Graneros.

MUTUAL DE SEGURIDAD

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se sostuvieron conversaciones formales e informales por Cristian Acevedo V. y Don Francisco Almendra R. Presidente Comisión de Educación y Formación Gremial, de la misma forma que con ACHS esperar que en conjunto los próximos años a nivel nacional, regional y local, fortalecer y capacitar los Comités Paritarios de los Municipios de Chile y encontrar la posibilidad de aporte profesional, técnico, infraestructura y económicos de manera que en conjunto podamos realizar la labor de acuerdo a la Ley 16.744.

Ante lo expuesto se logra generar un lazo de trabajo en conjunto, logrando realizar el Seminario denominado **Salud y Seguridad de los Funcionarios Municipales – Generando Espacios de Trabajos Seguros y Saludables Para los Funcionarios Municipales**, durante los días 14 al 17 de Febrero de 2017 en la Ciudad de Osorno en conjunto con las Comisiones de Educación y Formación Gremial Capacitación, Deporte y Recreación en la Ciudad de Osorno.

La MUTUAL aporó con el conocimiento de sus Profesionales quienes impartieron el Seminario, sin costo alguno para nuestra organización.

IST

En espera de respuestas para sostener reunión de trabajo.

TRABAJO FUTURO

ÁMBITO MUNICIPAL

Durante el segundo trimestre del 2017 se realizarán las siguientes gestiones:



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- Solicitar por Ley de Transparencia a los Municipios, información sobre los Comités Paritarios y totalidad anual del pago de la cuota de riesgo.
- Consulta a las Asociaciones Bases necesidades inmediatas de Capacitación y fortalecimiento al interior de los municipios.

CAPACITACIÓN

Como plan piloto el Seminario generado con Mutual de Seguridad en la Ciudad de Osorno, será replicado en cuatro comunas a nivel Nacional, con un orden estratégico que pueda tener la mayor asistencia posible y que ayude el trabajo de las Federaciones y Asociaciones Bases con los Comités Paritarios a nivel Nacional.

La primera replica se llevará a cabo en la Ciudad de Punta Arena en fecha a definir con la Asociación Base Local.

SOLICITUDES DE INSPECCIÓN

De ser necesario se solicitara a los Hospitales del Trabajador, realizar inspección a los lugares de trabajo en los municipios y definir riesgos que puedan detectar Enfermedades del Trabajo.

• COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL:

La comisión de previsión, cumple un rol fundamental en este tema tan sensible no solo para los trabajadores Municipales, sino que para toda la masa laboral chilena y en nuestra Confederación es conducida por el Director Nacional Sr. JUAN CARLOS ALEGRÍA BARRAZA.

El trabajo de esta comisión se ha centrado en dos ejes programáticos: uno de ellos es reforzar los contenidos previsionales a través de la mirada de la Seguridad Social. Y otro es la preparación para la ejecución del **“Foro Social Municipal: Una Ruta Clara para la Seguridad Social”**

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Previsión Social (Comisión de Seguridad Social) son:

Participación activa en la negociación con el gobierno sobre Retiro Voluntario. Próximo proyecto de ley que busca incentivar a los trabajadores/as municipales en edad de jubilar, para que hagan su retiro de la vida laboral pero en forma digna.

Participación con ACUSA AFP entrega Planteamientos de Acusa a Presidenta Bachelet (31-08-2016). Sobre el régimen de pensiones junto al abogado Ricardo Hormazabal. Entre otros señalaban lo siguiente puntos:

- Se afirma la idea que las AFP son una industria y está en contra de los principios de la Seguridad social.
- Se solicita un proyecto de ley para permitir el derecho de opción de los y las trabajadores/as entre la industria de las AFPs y el IPS.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- Legislar para establecer, en una primera etapa un aporte patronal obligatorio de un 5% a las cotizaciones de los trabajadores.
- Crear comisión de usuarios de AFP, tanto a nivel regional como Nacional.
- Modificar el Decreto ley 3.500 para eliminar las facultades de la Superintendencia de Valores y de Pensiones, para establecer expectativas de vida que discriminan con el género y disponen que las tablas que se usarán sean un promedio común para hombres y mujeres.
- Poner fin a las cotizaciones clandestinas del art. 45 bis DL 3.500, que ha generado un daño adicional y producido perjuicios a los afiliados en sus fondos cercanos a los 400 millones de dólares.
- Enviar proyecto de ley que permita a los trabajadores públicos antiguos, que libremente así lo manifiesten, volver al IPS sometidos a las mismas normas que los beneficiarios por la Ley 19.200 de enero de 1993.
- Realizar los cambios de normas necesarios para impedir que las AFPs o su Asociación Gremial pueda usar los fondos de Educación Previsional.

ELABORACIÓN DE PROPUESTA DEL FORO SOCIAL MUNICIPAL:

Estamos por terminar con el sistema de AFP por ser una industria, contraria a la seguridad Social, que ha concentrada la riqueza, ha limitado la libertad de prensa, ha corrompido la política, las universidades y privando a miles de chilenos de sus derechos, entregando pensiones miserables. Sostenemos que se debe crear un nuevo sistema público y solidario, regido por las normas de la seguridad social.

Los trabajadores/as municipales hacemos un llamamos a pensar en Chile, es decir, en hacer una reflexión profunda respecto al modelo político-económico que ahoga al estado. Y en ese camino, convocamos a participar del **Foro Social Municipal: “Una Ruta Clara de la Seguridad Social para Chile; Propuesta, Reformas y Movilización”**. Esta práctica será una invitación a construir un conjunto de ideas y de sueños que nos permitan superar el debate actual que no solo pretende fortalecer el modelo actual, sino eternizarlo los conceptos del neoliberalismo, maquillando lo existente para luego llamarlo reforma.

CONFECCIÓN TEMÁTICA DE LAS JORNADAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

Talleres que buscan incorporar la participación de la base de los y las trabajadores/as municipales, a la discusión sobre Seguridad Social y Sistema Previsional Chileno. Para despejar las dudas y definir las decisiones de aquellos que están próximo al retiro laboral.

Los talleres tienen una metodología que incorporar situaciones reales; como análisis de caso, resolución de problemas, simulación de contextos laborales, plataforma de apoyo, etc. Se realizarán por regiones y contará con expertos profesionales en los temas a tratar.



• COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL Y SALUD:

La comisión de Bienestar y salud, tiene por objetivo general y específico, generar los mecanismos que posibiliten el mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales en sus entornos laborales en cada municipio del país y es dirigida por el Director Nacional Sr. WLADIMIR TAPIA MANDIOLA.

La Confederación se encuentra empeñada en llevar adelante un Programa de Beneficios Sociales que abarque a todos los socios del país y en este contexto la Comisión de Bienestar Social y Salud trabajará con el objetivo principal de buscar los mecanismos y acciones que posibiliten el acceso a los diversos beneficios de carácter social, salud u otros para nuestros asociados.

Se realiza entre el mes de Agosto de 2016 se realiza un primer encuentro de Comités de Bienestar que permitió reunir una gran cantidad de encargados y Presidentes de distintos puntos del País en la Comuna de Graneros, y que concluyo con el compromiso de iniciar la búsqueda de mecanismos que permitieran entregar beneficios a todos los FFMM del país a través de un Programa de Beneficios

Para tal Objetivo se han llevado adelante diferentes reuniones con entes relacionados con el tema a fin de configurar una plataforma digital que permita enlazar, compilar y presentar una oferta de beneficios para todos los FFMM socios de ASEMUCH CHILE, con la Empresa PROEXI, quien oferta una Plataforma Digital, también se hace reunión con Gastón Guevara , representante de la Empresa SESA Chile, la cual oferta el ingreso a Club de Beneficios de descuentos en diferentes rubros, situación que está en análisis.

La Comisión se ha planteado concretar en el más breve plazo dicho plan de beneficios.



CONCLUSIÓN FINAL

Finalmente el directorio Nacional quiere expresar de manera muy sincera a quienes en forma mayoritaria han apoyado la gestión del directorio Nacional, con aportes constructivos, luchando junto a sus dirigentes de base, regionales y Nacionales, para conseguir los logros más importantes de la historia en este año 2016, como la ley de plantas Municipales, que esperamos consolidar el año 2017 y 2018.

Lo anterior, no implica que tenemos dificultades y debemos también denunciar que hay grupos minoritarios que pretenden siempre destruir lo positivo en pro de intereses mezquinos, distorsionando la verdad o confundiendo a la gente pero que pese a ello hemos sabido sobrellevar estos obstáculos para realizar nuestra labor sindical transparente, por el bien de nuestros asociados que orgullosamente representamos en todo el territorio Nacional.

También debemos señalar con mucha claridad y convicción que hemos entregado el máximo de nuestras capacidades físicas e intelectuales, incluso con riesgos a la salud, no quedando exenta la ayuda de nuestro dios todopoderoso, para que nuestros compañeros y compañeras mejoren sus condiciones de vida, tengan un trato laboral humano y digno, como se merece un servidor público Municipal.

P. EL DIRECTORIO NACIONAL DE ASEMUCH.

Saludan muy atentamente a Uds.,

MANUEL BRAVO MUÑOZ
Secretario General



OSCAR YAÑEZ POL
Presidente Nacional

MBM/cpm
10/04/2017



INFORME DE TESORERÍA

DESDE EL 07 DE MAYO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 RESUMEN BALANCE AÑO 2016

1. Luego de procesos fallidos en la entrega de la Tesorería Nacional, por incumplimiento de los estatutos e inexactitudes en los informes de entrega, la Sra. Lisetty Sotelo Canales recibe la Tesorería nacional con fecha **02 de septiembre de 2016** con un déficit de **-\$42.992.928**, desglosado de la siguiente forma:

FONDOS AL 06 DE MAYO DE 2016	
Saldo Banco Santander	10.601.439
Saldo Banco Estado	10.251.420
Saldo Fondos Mutuos	323.694
Cheques a fecha	6.771.442
Cheques de cuotas y seminario recibido en Tome para depositar el 10 de mayo	30.589.294
Dinero en efectivo (Contadora)	2.310.000
TOTAL	60.846.889

DEUDAS DE LA CONFEDERACION 2013 AL 06 DE MAYO DE 2016	
Deudas con Dirigentes Nacionales	13.542.293
Deudas con proveedores	19.647.326
Deudas con personal Honorarios	1.385.000
Otros gastos por cancelar	16.027.542
Deuda con el personal administrativo y otras organizaciones	53.237.656
TOTAL	103.839.817

Fondos al 06 de mayo de 2016	60.846.889
Deudas al 06 de mayo de 2016	103.839.817
ENTREGA DE LA TESORERIA CON	-42.992.928



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

2. En el proceso de entrega de tesorería también se entrega un listado de órdenes de Compra desde mayo de 2014 a enero de 2016 por un valor de \$15.700.000, los que no pudieron ser ingresados como fondos pendientes, ya que en un número indeterminado del listado ya estaban depositadas en las cuentas de la confederación, pero no se habían informado sus fechas de depósito, por tanto, no constituían ingresos por percibir.
3. Resumen Balance 2016 (entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ver anexo 1 y 2)

Total anual de ingresos e ingresos contables	254.601.055
Total anual de egresos y egresos contables	220.525.571
Resultado del ejercicio	34.075.484

4. Al 31 de diciembre las órdenes de compras pendientes entre los años 2014 y 2016 es la suma de \$25.420.000.- de las cuales un número indeterminado puede que se encuentren ya depositadas en las cuentas de la Confederación, pero no se han informado sus fechas de depósito para identificarlas en la conciliación bancaria.

5. Situación de la tesorería al 31 de diciembre de 2016

FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
Saldo Banco Santander	8.378.033
Saldo Banco Estado	16.324.208
Saldo Fondos Mutuos	1.039.874
TOTAL	25.742.115

DEUDAS DE LA CONFEDERACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
Deudas con Dirigentes	162.853
Deuda con el personal administrativo y otras organizaciones	28.848.420
TOTAL	29.011.273

Fondos al 31 de diciembre de 2016	25.742.115
Deudas al 31 de diciembre de 2016	29.011.273
ENTREGA DE LA TESORERIA CON	-3.269.158



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"**

INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2016	PRESUPUESTO 2016
------------------------------------	-----------------------------

INGRESOS					INGRESOS	
INGRESOS	CUOTAS SOCIALES	Cuotas Sociales anuales Banco Santander	60.860.192	94.456.955		
		Cuotas Sociales anuales Banco Estado	33.596.763			
	INGRESOS NO IDENTIFICADOS	Ingresos anuales no identificados en la conciliación bancaria Banco Santander [Ej.:Cuotas sociales u Ordenes de Compra]	34.764.250	71.463.655		165.920.610
		Ingresos anuales no identificados en la conciliación bancaria Banco Santander [Ej.:Cuotas sociales u Ordenes de Compra]	36.699.405			
	CAPACITACIÓN	Capacitación ambos bancos				45.150.000
		Recuperación Ordenes de Compra				0
	APORTE OTRAS ORGANIZACIONES	Aporte otras organizaciones (caja de compensación Los Andes)				8.000.000
	RESCATE INTERESES FONDOS MUTUOS					0
	SUBTOTAL ANUAL DE INGRESOS					219.070.610
	INGRESOS CONTABLES	TRASPASO DE DINERO DE UN BANCO A OTRO				25.000.000
INGRESOS SEMINARIO CUBA			7.588.370			
CHEQUE MAL EMITIDO MUNICIPALIDAD DE ARICA			745.000			
RESCATE FONDOS MUTUOS			2.000.000			
REINTEGROS			197.075			
SUBTOTAL ANUAL INGRESOS CONTABLES				35.530.445		
TOTAL ANUAL DE INGRESOS E INGRESOS CONTABLES					254.601.055	

INGRESOS
2.270.281
161.129.719
55.000.000
3.500.000
400.000
222.300.000

EGRESOS					EGRESOS
PROVEEDORES GASTOS GENERALES	CHILECTRA	Entre diciembre 2015 y noviembre 2016		313.459	
	AGUAS ANDINA	Entre diciembre 2015 y noviembre 2016		163.603	
	MANTENCION PAGINA WEB	Alvaro Pardow Enero a Diciembre 2016		2.400.000	
	CORREOS DE CHILE			502.112	
	TELEFONIA HOGAR MOVISTAR	Telefonia, cable e internet, entre diciembre 2015 y noviembre 2016		2.832.155	
	INSUMOS IMPRESORA	Multifuncional (SYNERGY)		673.320	
	PORTAL CHILEPROVEEDORES			109.296	
	DIARIO EL MERCURIO	Suscripción anual		125.880	
	LAVANDERIA			187.400	
	SUBTOTAL ANUAL PROVEEDORES GASTOS GENERALES				
GASTOS DIRIGENTES NACIONALES	FONDOS A RENDIR			6.039.323	
	DEVOLUCION DE GASTOS			24.606.347	
	ALIMENTACION DIRIGENTES	Pagados por Tesorería		1.790.655	
	TRASLADOS TERRESTRES DIRIGENTES	Pagados por Tesorería		498.500	
	VIATICOS	Arturo Villagran viaje a Ginebra año 2015	1.778.628	4.849.785	
		Oscar Yañez viaje a Ginebra año 2016	2.507.943		
		Oscar Yañez viaje a Argentina año 2016	563.214		
	ARRIENDO DEPARTAMENTO	Canon desde enero a diciembre 2016	3.300.000	4.144.506	
		Gastos Comunes de dic. 2015 a sept. 2016	550.381		
		Consumos Básicos de dic. 2015 a nov. 2016	294.125		
ALOJAMIENTO DIRECTORES	Pagados por Tesorería		1.325.350		
SEGUROS DE VIDA			3.187.937		
SUBTOTAL ANUAL GASTOS DIRIGENTES NACIONALES				46.442.403	
PASAJES AEREOS	DIRECTORES NACIONALES	Año 2015	3.327.750	9.980.593	
		Año 2016 enero a mayo	1.288.312		
		Año 2016 mayo a diciembre	4.001.587		
		Viaje al extranjero Ginebra 2016	1.362.944		
	COMISION REVISORA CUENTAS	CRC enero a mayo 2016	1.064.108	1.449.298	
CRC mayo a diciembre 2016		385.190			
SUBTOTAL ANUAL PASAJES AEREOS				11.429.891	
TELEFONIA MOVIL	CELULARES ENTEL	Dic 2015 a nov 2016		8.613.422	
IMPRENTA	ASAMBLEA TOME 2016		2.297.105	2.357.795	
	LIENZO NO + AFP		60.690		
	TESORERIA	Comprobante de ingresos, egresos y tarjetas directores nacionales			467.075
SUBTOTAL ANUAL IMPRENTA				2.824.870	
TOTAL ANUAL DE EGRESOS					123.500.000

EGRESOS
12.350.000
51.750.000
20.000.000
15.750.000
7.000.000



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"**

CAPACITACION	IMPRESA	Seminario años anteriores 2014 y 2015	3.626.722	11.550.035	40.394.544	23.000.000
		Seminario arica 2016	623.854			
		Seminario Tomé 2016	6.671.039			
		Seminario Graneros 2016	628.420			
	EXPOSITORES	Sem. Arica Joaquín Curtze	494.208	2.674.208		
		Sem. Arica, Tomé y Graneros Ramón Pavez	1.000.000			
		Sem. Santiago 2015, Gustavo Arcaya	450.000			
		Sem. Santiago 2015, Lorenzo Prado	450.000			
		Sem. Tomé, Manuel Gajardo	280.000			
	GASTOS EXTRA SEMINARIOS			610.850		
	PASAJES AEREOS SEMINARIOS	Seminario arica 2016, directores nacionales, personal administrativo y expositores	1.700.720	2.157.398		
		Seminario tomé 2016, directores nacionales y personal administrativo	456.678			
	ALOJAMIENTO SEMINARIOS	Sem. Arica 2016	1.169.524	5.486.378		
		Sem. Tomé 2016	2.549.000			
Sem. Graneros 2016		1.767.854				
ALMUERZO Y COFFEE SEMINARIO	Sem. Arica 2016	2.060.675	11.915.675			
	Sem. Tomé 2016	6.755.000				
	Sem. Graneros 2016	3.100.000				
CENA O COCTEL SEMINARIO	Sem. Tomé 2016	6.000.000	6.000.000			
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	REMUNERACIONES PERSONAL PLANTA (3 Funcionarios)		25.034.826	35.277.616	45.000.000	
	BONOS EXTRAORDINARIOS	Bono asamblea y seminario tomé	1.000.000			1.737.790
		Bono escolaridad por hijo	183.176			
		Aguinaldo fiestas patrias	132.416			
		Aguinaldo navidad, bono termino de conflicto	422.198			
	UNIFORMES	Año 2014	450.000			1.350.000
		Año 2015	450.000			
		Año 2016	450.000			
HONORARIOS	Manuel Gajardo (noviembre, diciembre y mesa sector público 2015)	1.335.000	7.155.000			
	Manuel Gajardo (enero a diciembre 2016)	5.820.000				
GASTOS COMISIONES	GASTOS COMISION REVISORA	Enero a mayo 2016	1.133.443	1.938.343		
		Mayo a diciembre 2016	804.900			
	GASTOS COMISION DE LA MUJER		0			
GASTOS COMISION DE DEPORTE	Premios Campeonato Baby Futbol, arica 2016	561.709	2.500.052	6.000.000		
PAGOS ORGANIZACIONES	OTRAS CUT	Cuotas año 2015 para participar en asamblea en enero 2016	360.000	6.360.000		
		Negociación deuda enero a junio 2016	4.000.000			
		Pago julio a noviembre 2016	2.000.000			
	ISP		0	6.360.000	12.000.000	



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"**

REPARACION HABILITACION SEDE	ROPA DE CAMA	Sede	80.970	141.626	796.616	6.000.000	
		Departamento	60.656				
	ARREGLO EN LA SEDE (REFRIGERADOR Y CALEFONT)			105.000			
	COMPRA DE ACTIVO FIJO LAVADORA-SECADORA, 16 KILOS			549.990			
EQUIPOS COMPUTACIONALES	COMPUTADOR (SECRETARIO DE ACTA)			199.990	1.631.436	2.650.000	
	IMPRESORAS	Multifuncional de oficina	1.139.670	1.179.660			
		Impresora móvil	39.990				
	PROGRAMAS Y ARREGLO			251.785			
OTROS GASTOS OPERACIONALES	GASTOS MENORES (CAJA CHICA) 2016			5.503.540	19.135.326	8.500.000	
	GASTOS MENORES (CAJA CHICA 2015- MAYO 2016)			5.628.095			
	DEVOLUCION DE GASTOS EX DIRECTORES NACIONALES (Post Periodo)			133.219			
	PAGO F.29 DECLARACION IVA 2015 (Pago Previsional Mensual octubre 2015 a enero 2016)			944.371			
	PAGO F.29 DECLARACION IVA (Pago Previsional Mensual mayo a diciembre 2016)			1.908.292			
	PERSONAL EXTERNO	Aseo, lavado, manipulación de alimento, desde septiembre 2015 a mayo 2016)		1.341.000			3.801.000
		Aseo, lavado, manipulación de alimento año 2016		2.460.000			
	RECONOCIMIENTO ASUNCION DIRETORIO (ex directores nacionales, ex comisión revisora de cuentas y autoridades)	Confección galvanos (cantidad 21)		647.705			1.136.809
		Confección lapices (cantidad 28)		489.104			
	ARREGLOS FLORALES POR FALLECIMIENTO (2)			80.000			
APORTES EXTRAORDINARIOS	APORTE CUT (Movilizaciones Sector Público)			115.000	1.325.000	1.000.000	
	APORTE ESCOLARIDAD CONTADORA	año 2015	500.000	1.210.000			
		año 2016	710.000				
HONORARIOS JURIDICOS	ASESORIA EXTERNA (abogada tribunal electoral)			350.000	350.000	3.000.000	
MOVILIZACIONES	MOVILIZACIONES			0	0	6.000.000	
SUBTOTAL ANUAL DE EGRESOS					184.388.401		
DEVOLUCION CHEQUES EMITIDOS	DE MAL	Por Municipalidades	municipalidad de Arica	745.000	845.000		
			municipalidad de Maipú	100.000			
	Por Asociaciones				0		
OTROS EGRESOS CONTABLES	SEMINARIO CONVENIO CUBA			7.588.370	36.137.170	2.300.000	
	Traspaso de dinero de un banco a otro			25.000.000			
	Ahorro Fondo Mutuos CUT			2.703.800			
SUBTOTAL ANUAL DE EGRESOS CONTABLES					36.137.170		
TOTAL ANUAL DE EGRESOS					220.525.571	222.300.000	



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"

BALANCE GENERAL 2016.

INGRESOS	TOTAL
Cuotas Sociales anuales Banco Santander	60.860.192
Ingresos no informados anual mes encontrado en la conciliación bancaria Banco Santander	34.764.250
Cuotas Sociales anuales Banco Estado	33.596.763
Ingresos no informados anual encontrado en la conciliación bancaria Banco Estado	36.699.405
Capacitación ambos bancos	45.150.000
Aporte otras organizaciones (caja de compensación Los Andes)	8.000.000
SUB TOTAL ANUAL DE INGRESO	219.070.610

Ingresos Contables	
Traspaso de dinero de un banco a otro	25.000.000
Ingreso seminario Cuba	7.588.370
Cheque mal emitido municipalidad de Arica	745.000
Rescate Fondos Mutuos	2.000.000
Reintegros	197.075
TOTAL ANUAL DE INGRESO	254.601.055

EGRESOS (Gastos)	TOTAL
Proveedores (gtos. generales)	7.307.225
Gastos Dirigentes Nacionales	46.442.403
Pasajes Aéreos	11.429.891
Telefonía Móvil	8.613.422
Imprenta	2.824.870
Capacitación	47.982.914
Gto. Func. Administrativo	35.277.616
Gastos Comisiones	2.500.052
Cotiz. Otras Organizaciones	6.360.000
Reparación y Habilitación Sede	796.616
Equipos Computacionales	1.631.435
Otros Gtos. Operacionales	46.839.126
Aporte Extraordinario	1.325.000
Honorarios Juridicos	350.000
Movilizaciones	0
Devol. de Cheques Mal Emitido	845.000
TOTAL ANUAL EGRESOS	220.525.570

RESULTADO DEL EJERCICIO	34.075.485
--------------------------------	-------------------